

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA, REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. Fecha de Emisión: 05/02/2015 Número de trámite: 186.2015.1.876

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta(30) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.



| Tipo de Acto: Declaración Jurada | | | | | |
|--|--|---|---|--|--|
| × | | | Número de Control: | 601-0201-7772 (X) | |
| Nombre y Apellido del Solicitante Pedro Antonio Lopez Linares Número de teléfono: 4125841254 | | Forma de Pa | go Nro. Cheque/Aprobacio | Monto (E | sF) |
| CI/RIF/Pasaporte del Solicitante V-14140610 | | Monto Efectivo | v. | | |
| Nombre y Apellido del Depositanto | • | Cheque Gereno del mismo Ban | | | |
| CI/RIF/Pasaporte del Depositante | | Punto de Ven | ta | | |
| Firma del Depositante | | Pago por Inte | rnet | | |
| MONTO EN LETRAS: | | | MONTO TOTAL | | 1060.45 |
| MIL SESENTA BOLÍVARES CON CU | JARENTA Y CINCO CENTIMO | s . | | | |
| SOLO PARA USO DEL S | AREN | | | | |
| FUNCIONARIO EMISOR | FUNCIONARIO REC | EPTOR F | UNCIONARIO REVISOR | REGISTRADOR/NOTARIO | |
| Nombre(s) y Apellidos Deivis Diaz | Deiras | Ris | 0 | O6-02-2015 | 5 N |
| Cedula de Identidad 18534145 | Vice | | vado P | / | / |
| Sargo ESGRIBIENTE III (BIII) | | | Dele sere | | |
| | | | S. DE PRIMAS | | |
| řecha | | | Mgel Si Di De VARGAS | | |
| echa 15/02/2015 | P | Ok. | ATIGET S. IVO PRIMAS | | |
| echa 15/02/2015 Firma Sello de la Ofic ina | 9 | OK. | ATIGET S. IVO PRIMAS ATIGET PUBLIC VARGAS OTARIO ESTADO VARGAS dadores | Sella y Fu Col Romanica No. 1 | IN DAVE LA |
| echa 5/02/2015 irma | 0003 - E | Banco Industrial | de Venezuela | Salla y Fu South Roberts To Salla y Fu South Roberts To S | Susike Susike |
| Sello de la Oficina | 0003 - E | Bancos Recaud Banco Industrial BancBicentenar Banco de Venez | de Venezuela io | Sollo y Francisco Constitution of the Constitu | Manual Suspension of the Suspe |
| echa 15/02/2015 Firma Sello de la Ofic ina | 0003 - E 0175 - E 0102 - E | Banco Industrial Banc B icentenar | l de Venezuela io zuela | Salla y Fu Con Rymanores | ARIO SARIO |
| Fecha 05/02/2015 Firma Sello de la Of icina | 0003 - E 0175 - E 0102 - E 0108 - E | Banco Industrial Banc B icentenar Banco de Venez | l de Venezuela io zuela ncial | Salla y Francis Constitution of the Constituti | ARIO ARIO |

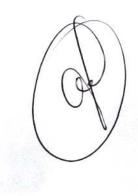
| DINCO PLE ILCONO | 0-20003107-0 |
|--|-------------------|
| RECIBU DE COMPRA MAESTRO MOTARIA PUB 1RA DEL EDO VANGA AU SOUBLETTE EDO VARGAS | |
| AFIL: 0000000310 TERMINAL: 20 | 2010. 000031 |
| 60128B######130 | 96 C |
| FECHA: 05/02/15 | HORA: 11:16:47 AM |
| APROB 136392 REF: | 1517 TRACE: 1518 |
| MONTO: BS | 1.060.45 |
| SitioUna-S00031 | 0205 |
| | |

Seefseefseef Woonto J. Borroterán Q. Bogado Impreabogado IV° 157.485

| Notaria Pública Primer Recibido: | lado Vergas |
|--------------------------------------|-------------|
| Planilla: S6466 Torn Deberos Bs.: | 10: |
| Otorgamiento para el día: | |

Yo, PEDRO ANTONIO LÓPEZ LINARES, venezolano, mayor de edad, civilmente hábil, soltero, de este domicilio, titular de la cédula de identidad Nº 14.140.610, e inscrito ante el Registro de Información Fiscal (R.I.F) bajo el Nº V-14140610-4, actuando en este acto en mi carácter de Presidente de la Sociedad Mercantil "TASCA RESTAURANT MORGAN'S, C.A.", RIF. J-31369638-2, Inscrita por ante el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Vargas, bajo el Nº 28, Tomo 35-A, en fecha 30 de junio de 2005; Según consta de su Última Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas, Celebrada en Fecha 06 de mayo de 2014, debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Vargas, bajo el Nº 31, Tomo 2-A, en fecha 14 de enero de 2015; por medio del presente documento DECLARO BAJO FÉ DE JURAMENTO que los recursos económicos, bienes, haberes, valores y títulos de los actos y negocios jurídicos objeto de mi prenombrada "TASCA RESTAURANT MORGAN'S, C.A.", se representada originaron o proceden de actividades de legítimo carácter mercantil realizadas lícitamente, así como también aquellos pagos en los que dicha empresa incurra con ocasión del otorgamiento de la Licencia de actividades Hípicas, pago de aportes y su explotación, por lo que puede ser corroborado por las autoridades competentes, que tales recursos y/o erogaciones no guardan relación alguna con bienes, haberes, valores o títulos de acto o negocio que se consideren producto de actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada, Ley orgánica de Drogas, o cualquier Ley Penal vigente. En Vargas, a la fecha







REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ ***

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL ESTADO VARGAS

Jueves, 05 de Febrero de 2015 204 $^{\circ}$ y 155 $^{\circ}$

NOTA DE AUTENTICACIÓN

El Anterior Documento redactado por el abogado: Vicente Jose Berroteran Lopez, inscrito en el Inpreabogado bajo el No. 157485, fue presentado para su autenticación y devolución según trámite de número 186.2015.1.876.

Presente su otorgante dijo llamarse: Pedro Antonio Lopez Linares (actuando en este acto como Presidente de la Sociedad Mercantil "TASCA RESTAURANT MORGANS, C.A") de nacionalidad española, mayor de edad, domiciliado en Vargas, Vargas, estado civil soltero, titular del Documento de Identidad cédula: V-14.140.610. Leído el documento y confrontado con sus fotocopias, firmado en estas y el presente original, en presencia del Notario, su otorgante expuso: SU CONTENIDO ES CIERTO Y MÍA LA FIRMA QUE APARECE AL PIE DE ESTE DOCUMENTO. El Notario hace constar que informó a las partes del contenido, naturaleza y trascendencias legales del acto otorgado en conformidad con lo establecido en el Ordinal 2º del Artículo 78 de la Ley de Registro Público y del Notariado. En tal virtud lo declara Autenticado en presencia de los testigos: Abrahan Jose Ugas Bravo y Jesus Daniel Franquis Palacios, titulares de los documentos de identidad: cédula: V-11.635.658 y cédula: V-17.386.137, respectivamente. El Notario que suscribe tuvo a la Vista: 1) Documento Contitutivo de la Sociedad Mercantil TASCA RESTAURANT MORGANS, C.A, inscrita en el Registro Mercantil de la Circunscripcion Judicial del Estado Vargas, en fecha 30/06/2005, bajo el Nº 28, Tomo 35-A, segun ultima acta de asamblea extraordinaria de accionistas, celebrada en fecha 06/05/2014 y inscrita en el Registro Mercantil de la Circunscripcion Judicial del Estado Vargas, bajo el Nº 31, Tomo 2-A, de fecha 14/01/2014, Asimismo hace constar que los Timbres Fiscales fueron cancelados mediante depósito bancario No 28399159, Del banco: Venezuela, por un monto de Bs.6,00, de conformidad con la Ley de Timbre Fiscal del Estado Vargas de la República Bolivariana de Venezuela, de fecha 22-12-2006, bajo el No. 5.833, Extraordinario. "Verbalmente la urgencia del caso por la (as) persona (as) otorgante (es), se habilitó el tiempo requerido (Art. 28 LRPN)".

Por Servicio Autónomo de Registros y Notarías se canceló la cantidad de $\,Bs.\,1060.45\,$, según $\,Planilla\,N^{\circ}\,18600056446\,$, de fecha $\,05/02/2015\,$.

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL ESTADO VARGAS, Número: 33, Tomo: 17, Folios 144 hasta 147.

Los NOTARIO

NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL ESTADO VARGAS

. Delgado P.

Dr. Angel

AN JOSE UGAS BRAVO

JESUS DANIEL FRANQUIS PALACIOS

Los Otorgantes:

ONIO

RO

LOPEZ LINARES